



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00678578- -UNC-ME#CV

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente – sin relación de empleo público, a celebrar con la Sra. Lina Gabriela Anahí AVILA BIZCARRA - DNI: 33.140.814, quien acepta para brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en Campus Virtual de la U.N.C;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Dirección del Departamento Contable de la Secretaría General en el orden 15, el informe jurídico obrante en el orden 17 y lo dispuesto por la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios profesional independiente - sin relación de empleo público, a celebrar con la Sra. Lina Gabriela Anahí AVILA BIZCARRA - DNI: 33.140.814, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del día 1° de setiembre de 2025 hasta el día 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Dirección del Departamento Contable de la Secretaría General, que forma parte de la presente, y autorizar al Secretario General UNC – Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de la Dependencia donde prestará servicios la Sra. Lina Gabriela Anahí AVILA BIZCARRA deberá enviar mensualmente a la Dirección del Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General, la correspondiente certificación de servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General de la UNC.

af